JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Tona, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

De la liquidación adicional del crédito practicada por la apoderada de la parte demandante, de la cual se corriera traslado a las partes sin que fuere objetada se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ